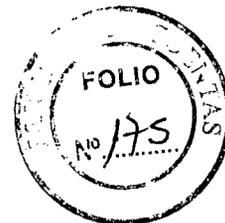




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 18 FEB 2013

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 33/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS RÍO GRANDE – GUSTAVO SALA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 188/2013, el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios el día 19/02/2013 a la localidad de Río Grande, al agente Gustavo Eduardo SALA – Legajo N° 142, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y notificaciones en dicha ciudad.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 383/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA**

**DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

día 19 de Febrero del corriente año, al agente Gustavo Eduardo SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 073 - /2013.-**



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia